



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 648-2015-MDM

Mala, 03 de noviembre del 2015.

### VISTO:

El memorándum N° 0096-2015-GM-MDM de la Gerencia Municipal, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 436-2015-MDM/A, y se designe al Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 436-2015-MDM/A, de fecha 24 de julio del 2015, se designó al Abog. José Alejandro Alarcon Napan, en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, por la magnitud de servicios que presta la Municipalidad Distrital de Mala y en mérito de la estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana;

Que, por convenir a la administración resulta necesario designar o encargar la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, a fin de llevar el normal desenvolvimiento de la actual Gestión Municipal;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 436-2015-MDM, con la cual se designa al Abog. José Alejandro Alarcon Napan - Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Mala, quedándose entendido que sus labores en la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana culminará el 02 de noviembre del presente año, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir del 03 de noviembre del 2015, a la Profesora Santos Apolonia Portales de Lozano, en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, efectuar el cálculo de los beneficios sociales.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosal Palermo Figueoja Gutierrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe